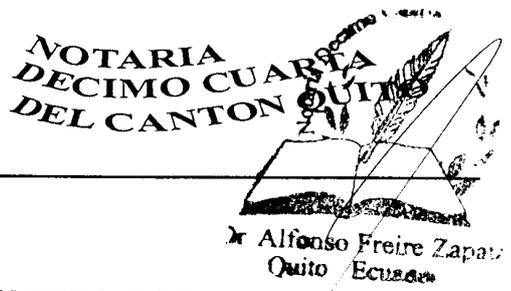


0.001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL KYWI S.A.**

CAPITAL ACTUAL: 4'552.119

AUMENTO DE CAPITAL: 1'947.881

CAPITAL TOTAL: 6'500.000

DI: TRES COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de mayo del dos mil seis, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Raúl Allaria Miretti, casado. El compareciente es argentino, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía Comercial Kywi S.A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto Social de la compañía Comercial Kywi S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía COMERCIAL KYWI S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Raúl Allaria Miretti, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, señor Carlos Alberto Moya, el diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía Comercial Kywi S.A. b) La compañía Comercial Kywi S.A. realizó el último aumento de capital y reforma de estatutos, el veinte y cinco de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de julio del mismo año. El capital actual de la compañía es de cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento diecinueve dólares de los Estados Unidos de América. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido en poder de su única accionista, la compañía Supermercados La Favorita C. A., con cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento diecinueve de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el

treinta de marzo del dos mil seis, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA**

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón novecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma de un millón ochocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, más la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de seis millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni que se realicen los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron que por el aumento resuelto se emitan acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA**

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículo quinto, que hace referencia al capital social y a la integración del mismo, con el siguiente nuevo texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es el de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 6'500.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGA	
Supermercados La Favorita C.A.	4'552.119	1'947.881	1'898.989	48.892	6'500.000
TOTAL	4'552.119	1'947.881	1'898.989	48.892	6'500.000

De conformidad con el cuadro anterior, la única accionista posee lo siguiente: Supermercados La Favorita C.A., con seis millones quinientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.”. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número

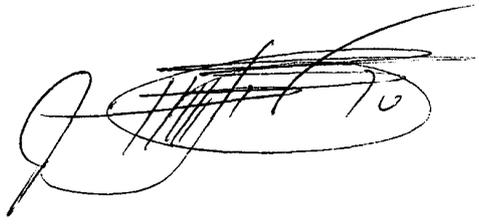
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos
y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la
cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo
establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos
correspondientes en la compañía y que la compañía no tiene contratos celebrados
con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del
presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por
el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos
ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída
esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma,
firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy
fe.



Raúl Allaria Miretti

c.i.



Quito, 11 de abril del 2006



Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Señor
RAUL PEDRO ALLARIA MIRETTI
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIAL KYWI S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la Sociedad por el período de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en el artículo décimo octavo de los Estatutos, correspondiéndole entre otras cosas, representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma conjunta o separada con el Presidente.

Su anterior nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril del dos mil cuatro.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F.C. 17/XII/1956
F.I. 18/XII/1956
Notaría: 5ta.
F.R. 25/V/2005
F.C.E 25/V/2005
F.I. 27/VII/2005
Notaría: 14ta.

F.A. 12/VI/2001
F.I. 28/IX/2001
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Notaria: 14ta.
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
Atentamente, han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación

Quito, a **12 MAY 2006** de
Lorena Freire Verdugo
Secretaria Ad-hoc
[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **COMERCIAL KYWI S.A.** Quito, 11 de abril del 2006.

[Signature]
Raúl Pedro Allaria Miretti
c.c. 470510648-0

LO ENMENDADO SI VA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3529** del Registro Mercantil Tomo **137**
Quito, a **20 ABR. 2006**



REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOS SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE KYWI S.A.

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo del 2006, en el domicilio de la compañía, ubicado en la avenida 10 de agosto y Cordero, a las 10h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal el único accionistas de la compañía COMERCIAL KYWI S.A., compañía Supermercados La Favorita C.A., representada por su Presidente Ejecutivo, señor Ronald Wright Durán Ballén, con cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil ciento diecinueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el señor Ronald Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario su Gerente General, señor Raúl Pedro Allarúa Miretti. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Gerente General; 2) Informe del Comisario; 3) Informe de Auditores Externos del ejercicio económico del 2005; 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005; 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2005; 6) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales; 7) Conocimiento y resolución sobre la cancelación de la inscripción de la compañía en el Mercado de Valores; 8) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio del año 2006 y fijación de sus remuneraciones; 9) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2006 y establecimiento del honorario respectivo. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) Informe del Gerente General Toma la palabra el Gerente General y procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico del 2005. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho informe. 2) Informe de la Comisario. Secretaría procede a dar lectura al informe de Comisaría correspondiente al ejercicio económico del 2005. La Junta General decide por unanimidad aprobar dicho informe. 3) Informe de Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del 2005. Toma la palabra el Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe de los Auditores Externos de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dichos informes. 4) Conocimiento y aprobación del balance general y del estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2005. El Gerente General procede a explicar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, luego de lo cual los somete a consideración de la Junta General. Los accionistas luego de la revisión respectiva, deciden por unanimidad aprobar los balances y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, con la abstención en la votación de los administradores de la compañía. Se deja expresa constancia que los indicados balances e informes estuvieron a disposición de los señores accionistas con la antelación exigida por la ley. 5) Resolución sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del 2005. El Gerente General informa a los señores accionistas que, del presente ejercicio económico, la compañía ha generado utilidades, las mismas que sugiere sean capitalizadas vía aumento de capital, previa las deducciones legales respectivas, conforme se tratará en el siguiente punto. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Gerente General. 6) Aumento de Capital y Reforma del

Estatuto. El Gerente General informa a la Junta que las utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta y Reserva Legal asciende a la cantidad de US \$ 1'898.989, los cuales el Gerente General propone que se capitalice en su totalidad vía aumento de capital y se tome además de la cuenta Reserva Legal la suma de US \$ 48.892, para completar un aumento de capital de US \$ 1'947.881, con lo cual el capital social de la empresa llegaría a US \$ 6'500.000. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía se beneficiará con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar un valor menor como impuesto a la renta. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 6'500,000. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar el artículo quinto, que hace relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, es el de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en seis millones quinientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 6'500.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR:		CAPITAL TOTAL
			UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGAL	
Supermercados La Favorita C.A.	4'552.119	1'947.881	1'898.989	48.892	6'500.000
TOTAL	4'552.119	1'947.881	1'898.989	48.892	6'500.000

De conformidad con el cuadro anterior, la única accionista posee lo siguiente: Supermercados La Favorita C.A., con seis millones quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 7) **Conocimiento y resolución sobre la cancelación de la inscripción de la compañía en el Mercado de Valores.** Toma la palabra el Gerente General y sugiere a la Junta que se cancele el registro de la compañía en el Mercado de Valores, en virtud de que ésta no emite obligaciones, por lo que resulta innecesaria tal inscripción. La Junta General decide por unanimidad aceptar la sugerencia hecha por el Gerente General y lo autoriza a realizar todos los trámites



necesarios que para el efecto se requieran. **8) Nombramiento de Comisarios para el ejercicio del año 2006 y fijación de sus remuneraciones.** El Gerente General explica que se requiere designar a un Comisario Principal y a un Comisario suplente para el presente ejercicio económico, sugiriendo la elección de los señores Jaime Leiva y Lorena Freire Verdugo, para dichos cargos. La Junta General decide por unanimidad elegir como Comisario principal al señor Jaime Leiva y como Comisario Suplente a la señora Lorena Freire Verdugo, autorizando al Gerente General la fijación de dicha remuneraciones anuales; y, **9) Designación de Auditores Externos para el ejercicio económico del 2006 y establecimiento del honorario respectivo.** Finalmente, la Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Deloitte & Touche, Price Waterhouse y Ernst & Young, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoria externa del presente ejercicio económico y además para que fije el honorario respectivo. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) p. Supermercados La Favorita C.A., Ronald Wright Durán Ballén; f) Ronald Wright Durán Ballén - PRESIDENTE; f) Raúl Pedro Allaria Miretti - Gerente General-Secretario. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Jaime Freire Zapata Ecuatoriana

Raúl Pedro Allaria Miretti
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 170510648-0
RAUL PEDRO ALLARIA MIRETTI
 NOMBRES Y APELLIDOS
 19 DE SEPTIEMBRE DE 1946
 FECHA DE NACIMIENTO
 STA FE ARGENTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EXT 14 4519 21188
 CODIGO TELEFONICO
 QUITO PICHINCHA 1984
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN
 FIRMA DEL CEDULADO



ARGENTINA V0004 V4422
 NACIONALIDAD NO DACT.
 C/C ADAAMALIA PECHILLI REGINELLI
 ESTADO CIVIL
 INST SUPERIOR EMPRESARIO
 NOMBRE DEL TITULAR
 TERESA MIRETTI
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO, 12 DE ENERO DE 1996
 FECHA DE EXPIRACION
 INDEFINIDA
 FORMA DE EMISIÓN CA 1199277



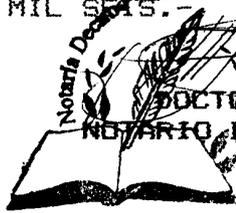
Notaría Decano
 Dr. Alfonso
 Quito



Freire Zapata
Ecuador

02/05/2016

"RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA COMERCIAL KYWI S.A., OTORGADO POR: COMPAÑIA
COMERCIAL KYWI S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOCE DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL SEIS."



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



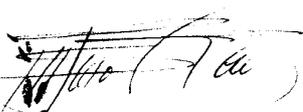


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

07 07 06

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Comercial Kywi S.A., de fecha 12 de Mayo del año 2.006, la Resolución No.06.Q.IJ.2365, de fecha 06 de Julio del 2.006, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público. - Quito, a 10 de Julio del año 2.006.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

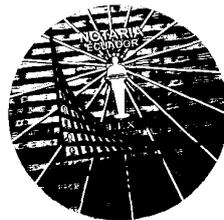
ZON: Mediante Resolución No.06.QIJ.2365 dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de julio del 2006: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL KYWI S.A." y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Carlos Alberto Moya el 17 de diciembre de 1956, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a dieciocho de julio del año dos mil seis.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO





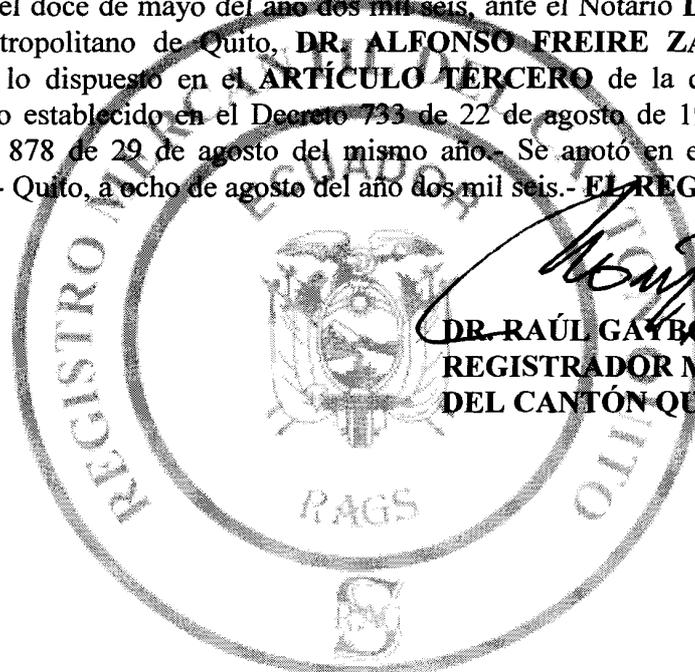
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

6 0 9



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio de 2.006, bajo el número **2063** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **217** del Registro Mercantil de dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs. 341 vta., Tomo **87**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIAL KYWI S.A.**", otorgada el doce de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031820**.- Quito, a ocho de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

